



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Apartadó, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-------------|--|
| PROVIDENCIA | AUTO SUSTANCIACIÓN No. 254 |
| PROCESO | ORDINARIO |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| DEMANDANTE | PEDRO MENA NAVIA |
| DEMANDADO | Administradora Colombiana de Pensiones – ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y PORVENIR S.A. |
| RADICADO | 05-045-31-05-001- 2021-00030 -00 |
| DECISIÓN: | ORDENA ENTREGA DE TITULO JUDICIAL POR COSTAS |

En el proceso de la referencia, SE AGREGA al expediente, memorial recibido a través de correo electrónico del 09 de febrero de 2024, por medio del cual el apoderado del demandante, solicita la entrega del título judicial por pago de costas realizado por la demandada PORVENIR S.A.

Mediante Auto Interlocutorio N°1269 de 10 de noviembre de 2023, ordenó cumplir lo resuelto por el superior, la liquidación de costas y aprobación de las costas por valor de \$2.320.000, seguidamente el 09/02/2024 mediante correo electrónico la parte demandante solicitó la entrega de título judicial, revisado el expediente se observa la existencia del siguiente Título Judicial N° 413520000**410839** de 24 de noviembre de 2023, por valor de \$ 2. 320.000 equivalente a la condena por costas efectuada a la demandada PORVENIR S.A., vista la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, y atendiendo que cuenta con facultad expresa para recibir títulos judiciales (folio 5 del archivo 1 del expediente digital), en consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial Abogado, señor JOHN JAIRO QUINTERO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.027.956.956.,

NOTIFÍQUESE

Luz Stella Labrador Avendaño

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bffb3f9a0631e009b57d2021aacd7eefbd69c178f44a13c56cdb6d88f59265**

Documento generado en 20/03/2024 04:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>